



102937

Núm. 102.937

MODELO DE UTILIDAD
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

D. JUAN CODINA VALERI

de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle Mandri nº 8, relativo a :

"UN TEJIDO PARA TAPICERIA"

=====



102937

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad se contrae, conforme se indica en su enunciado, a un tejido para tapicería, especialmente de aquellas que constituyen fundas, mantas o manta-fundas aplicables sobre la tapicería de los asientos de los automóviles, y que disponen en su reverso de medios antideslizantes, tales como capas de látex, láminas de moltoprén u otros, ya sean continuos, ya sean discontinuos. - - - - -

5.

La mayoría de los tejidos destinados a tapicería adolecen del inconveniente, cuando son gruesos y especialmente esponjosos, tales como los terciopelos, panas, rizos, piqueés, perchados, etc., de que el calor emitido por el usuario se concentra en la tapicería y por ser ésta mala conductora del calor, se producen recalentamientos molestos para la comodidad del usuario. Este inconveniente reviste especiales características cuando los tejidos son aplicados para tapizar asientos de automóvil, produciendo en mayor grado molestias al conductor del vehículo. - - - - -

10.

15.

En orden a evitar tal acumulación de calor, se ha ideado un tejido que permite la disipación del calor, estableciendo entre el cuerpo del usuario y la tapicería unas conducciones por las que circula el aire por convección, refrigerando tanto la propia tapicería como el cuerpo del usuario. - - - - -

20.

25.

De acuerdo con las precedentes premisas se han



- desarrollado la disposición del tejido objeto del presente Modelo el cual esencialmente se caracteriza por el hecho de que en el tejido, que constituye la tapicería, se determinan unas zonas de relieve alternadas con unas zonas lisas de manera que entre dos zonas de relieve contiguas y en coincidencia con la zona lisa intermedia se constituyan unas estrechas canales que, cuando son cubiertas por el cuerpo del usuario, forman unas conducciones para la circulación del aire, en orden a producir ésta la disipación del calor acumulado en la tapicería por la emisión del cuerpo del usuario, no sólo por convección del aire por tales conducciones, sino también por el paso del aire a través del tejido por las indicadas zonas lisas, gracias al menor espesor del tejido en las mismas y a la permeabilidad de los medios antideslizantes. - - - - -
- 5.
 - 10.
 - 15.

Para facilitar la comprensión de las ideas expuestas, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden constructivo, se describe seguidamente unas formas de realización del presente Modelo haciendo referencia a los planos que acompañan a la misma, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

- 25. Figura 1 representa en sección figurativa, un fragmento de una tapicería según el Modelo. - - - - -

Figura 2, representa, el fragmento de tapicería a que corresponde la sección de figura anterior. - - - - -



Figura 3, representa esquemáticamente en perspectiva el fragmento de tapicería en cuestión. - - - - -

La tapicería está constituida por un tejido 1 y unos medios antideslizantes 2. - - - - -

- 5. El tejido 1 presenta por su anverso 3 unas zonas de relieve 4 y unas zonas lisas 5, determinando entre cada dos zonas de relieve 4 una canal 6 en coincidencia con la zona lisa 5 intermedia, las cuales canales 6 se convierten en conducciones al ser cubiertas por el cuerpo del usuario, representado por la línea de trazos 7. A través de tales conducciones se produce una circulación de aire por convección, que determina la refrigeración de la tapicería y del cuerpo del usuario, al tiempo que siendo menor el espesor del tejido 1 en tales canales 6, y gracias a que los medios antideslizantes 2 son permeables, el aire atraviesa la tapicería por tales zonas lisas 5, a través de los hilos 8 y 9 del tejido y de los poros 10 de los medios antideslizantes. - -
- 10.
- 15.

- 20. Las zonas de relieve 4 pueden estar formadas por ligamentos especiales, tales como terciopelos, panas, piqués, etc., o por acabados, tales como perchado, cual es el caso representado en los dibujos. - - - - -

- 25. La anchura de las zonas lisas 5, es decir de las canales 6, es dimensionada de tal manera que la presión del cuerpo del usuario no ciega tales canales, sino que, como ya se ha indicado, las convierte en conducciones para la circulación de aire de refrigeración. - - - - -

La colocación de los medios antideslizantes 2 sobre el reverso del tejido 1, para constituir la tapicería, puede



realizarse mediante aplicación de espuma de látex por rasqueta o similar, y paso del conjunto por un túnel de secado y vulcanización, y arrollado de la tapicería acabada, o bien por aplicación de un adhesivo por rasqueta, o similar, calandrado de una lámina de moltopréñ, paso por un túnel de secado y arrollado de la tapicería acabada. - - -

Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y realización de este Modelo de Utilidad, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de elementos integrantes, género de fibras empleadas y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen. - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes :

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1. Un tejido para tapicería, especialmente de aquéllas que constituyen fundas, mantas o manta-fundas aplicables sobre la tapicería de los automóviles, y que disponen en su reverso de medios antideslizantes tales como capas de látex, moltopréñ u otros, contínuas o discontinúas, caracterizado por el hecho de que el tejido, que constituye la tapicería, presenta unas zonas de relieve alternadas con unas zonas lisas, de manera que entre dos zonas



de relieve contiguas y en coincidencia con la zona lisa intermedia, se constituyan unas estrechas canales que forman unas conducciones para la circulación del aire por convección y por paso del aire a través del tejido por las indicadas zonas lisas, gracias al menor espesor del tejido en las mismas. - - - - -

5.

2. "UN TEJIDO PARA TAPICERIA". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra.

10.

BARCELONA, 29 NOV. 1963

P.A.

M. CURELL SUÑOL

ad.

W. CURRETT - SUYNOT

[Handwritten signature]

P.A.

STONMA, 29 NOV 1963

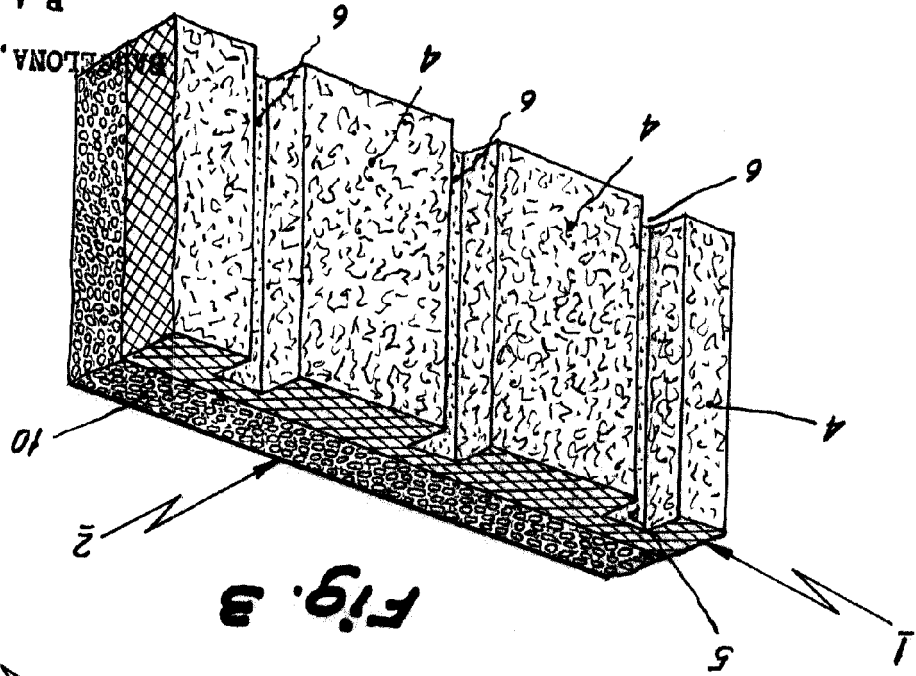


FIG. 3

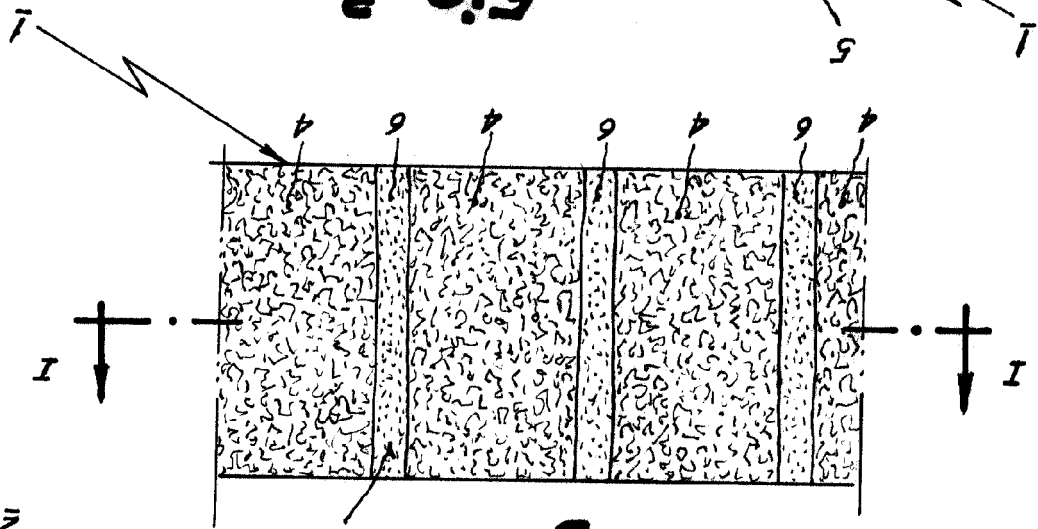


FIG. 2

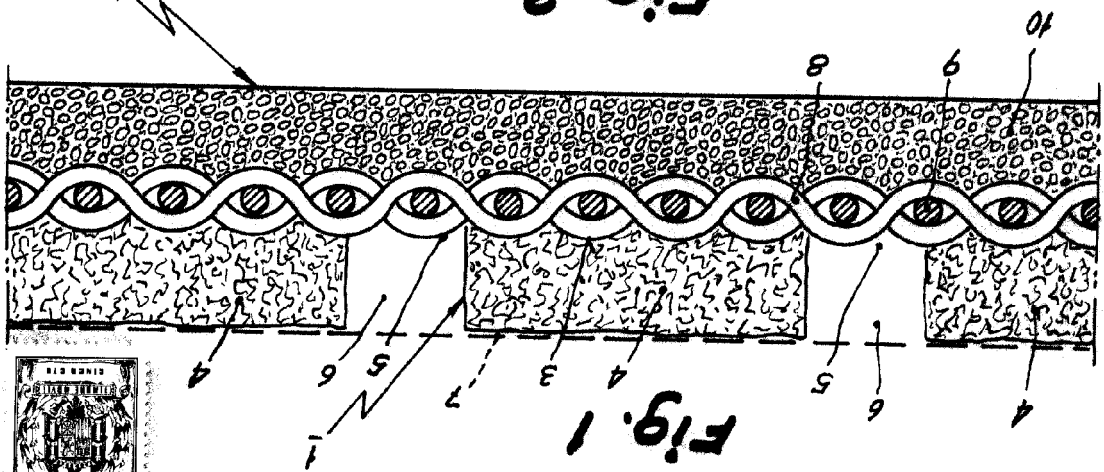


FIG. 1



102037

JCODINA VALERI